R/SINDY PEREZ
24/NOV/25
H: 2:15 PM

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 24 de noviembre de 2025

Doctora
JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental
Presente

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Respetada doctora:

Yo, **DASNARIS GARAY TEJEDA** en calidad de Supervisor del Contrato SE-SAS-002-2025, suscrito con la empresa RB COMUNICACIONES Y MATENIMIENTO S.A.S. y de conformidad a lo tratado y acordado en reunión de fecha 24 de noviembre de 2025; solicitamos la suspensión temporal de dicho contrato, debido a las siguientes consideraciones:

1. **Que según la Resolución No.00094 de fecha: 30 de octubre 2024** que fija el calendario escolar para el año 2025 Calendario A, las actividades académicas se desarrollarán **hasta el 30 de noviembre de 2025**.
2. Que, en virtud de que la prestación del servicio resulta útil y necesaria únicamente hasta esta fecha, y atendiendo al análisis concertado entre las partes, **se acuerda la suspensión del contrato** de la referencia, con el fin de **reiniciar su ejecución el día 19 de enero de 2026**, una vez se inicie formalmente el **Calendario Académico 2026 el día 19 de enero de 2026, de conformidad a la Resolución 00083 de 22 de octubre 2025.** De esta manera, se garantiza la prestación continua y eficiente del **servicio de conectividad a las instituciones educativas del Departamento**, indispensable para el desarrollo pedagógico y tecnológico en las aulas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud del proveedor y las necesidades reales de esta secretaria, desde la supervisión del contrato se sugiere suspender el contrato referenciado a partir del día **30 de noviembre de 2025**, teniendo en cuenta la culminación del calendario escolar y que a la fecha existen recursos por ejecutar, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio para la próxima vigencia desde el inicio del calendario académico.

DASNARIS GARAY TEJEDA
Profesional Universitario de la SED
SUPERVISOR

ACTA DE REUNIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° SE-SAS-002-2025

En Montería a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2025, siendo las 8:30 a.m, se reunieron en la Secretaria de Educación del Departamental los funcionarios: **DASNARIS GARAY TEJEDA** en calidad de Supervisor, identificado con cédula de ciudadanía No 85.465.982 Profesional Universitario de la SED, e **ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA**, identificada con con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.614.257 en su calidad de Representante Legal de la empresa **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.,** identificada con Nit. 900661585-7, quienes deciden realizar la presente reunión con el ánimo de revisar la ejecución del contrato, para lo cual se deja constancia.

ORDEN DEL DÍA

- ANÁLISIS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO POR TERMINACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

DESARROLLO DE LA REUNION.

CONTRATO No	SE-SAS-002-2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA	RB COMUNICACIONES Y MATENIMIENTO S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA
FECHA DE CONTRATO	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual de CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución, legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio. NOTA: El plazo de instalación será máximo de OCHO (8) DIAS; sin embargo, el contratista podrá hacerlo en un tiempo menor al plazo aquí señalado, sin exceder en todo el plazo contemplado para realizar la instalación y alistamiento del servicio.
CDP	104 de fecha 28 de enero de 2025
RP	4163 de fecha 27 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Atendiendo lo dispuesto en la **Resolución No.00094 de fecha: 30 de octubre 2024** que fija el calendario escolar para el año 2025 **y Resolución 00083 de 22 de octubre 2025**, en las cuales se manifiesta que **los estudiantes** de las sedes educativas oficiales inician su periodo de vacaciones el día **30 de noviembre de 2025, e inician el** Primer periodo de trabajo académico día **19 de enero de 2026**. Por tanto, la empresa RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS pone a consideración de la supervisión del contrato la suspensión temporal de este, debido a que en la fecha de receso estudiantil no es necesaria la prestación del servicio, teniendo en cuenta que este se presta mientras que los estudiantes se encuentren en sus periodos de actividades académicas. Por este motivo no es posible dar continuidad durante este periodo.

Desde la supervisión se acoge la solicitud expresada por el contratista considerando que dicho servicio se debe garantizar una vez se reinicia el calendario escolar el próximo año (**19 de enero de 2026**) y que teniendo en cuenta el tiempo efectivo prestado de servicio se cuenta con recursos apropiados dentro del mismo contrato para tal fin.

Por lo anterior, y de común acuerdo se decide suspender el contrato referenciado a partir del día **30 de noviembre de 2025**, teniendo en cuenta la culminación del calendario escolar y que a la fecha existen recursos por ejecutar, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio para la próxima vigencia desde el inicio del calendario académico.

Para constancia, se firma el presente documento por quienes en él intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

El mismo se expide y remite a la Secretaria de Educación Departamental, con el fin de que se surta el trámite correspondiente y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

DASNARIS GARAY TEJEDA
Profesional Universitario de la SED
SUPERVISOR

ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA
R.L. **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**
NIT. 900661585-7

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. SE-SAS-002-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	
CONTRATO No.:	SE-SAS-002-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NIT. No. 800103935-6
CONTRATISTA:	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S., Nit: 900.661.585 – 7 R.L: ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA C.C.: 1.098.614.257
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.) CDP No: 104 del 28 de enero de 2025
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	3/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	La presente suspensión se entiende efectiva a partir de la fecha de su aprobación mediante la plataforma SECOP II.

Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, entre los suscritos a saber **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** entidad territorial del orden departamental, representado en este acto por la doctora JENNYS YECENIA YANCES PADILLA, Secretaría de Educación Departamental, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto N° 00150 de 14 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, actuando en nombre y por cuenta del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, quién en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO, y el contratista: RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. **Nit.** 900.661.585 – 7, Representada legalmente por: **ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía **N°**1.098.614.257, acordamos celebrar la presente **SUSPENSIÓN No. 1** del contrato **No.** SE-SAS-002-2025, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y contratista: RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. Nit. 900.661.585 – 7. Suscribieron el contrato No. **SE-SAS-002-2025,** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. SE-SAS-002-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Que, en cumplimiento de los requisitos contractuales, las partes suscribieron el ACTA DE INICIO del contrato en fecha: 03/09/2025, en la cual se estableció el inicio de la ejecución de las actividades pactadas.

Que, conforme a la ejecución del contrato y a la verificación adelantada por el supervisor designado, señor **DASNARIS GARAY TEJADA**, identificado con C.C. No. 85.465.982, funcionario asignado por la Secretaría de Educación Departamental, y **luego de la reunión sostenida entre el contratista y el supervisor del contrato**, se determinó que, de acuerdo con el **Calendario Escolar de la vigencia 2025**, las actividades académicas se desarrollarán **hasta el 30 de noviembre de 2025**. Por lo anterior, y de común acuerdo se decide suspender el contrato referenciado a partir del día 1 de diciembre 2025.

Que, en virtud de que la prestación del servicio resulta útil y necesaria únicamente hasta esta fecha, y atendiendo al análisis concertado entre las partes, **se acuerda la suspensión del contrato** de la referencia, con el fin de **reiniciar su ejecución el día 19 de enero de 2026**, una vez se inicie formalmente el **Calendario Escolar 2026, que de conformidad a la Resolución 00083 de 22 de octubre 2025.** De esta manera, se garantiza la prestación continua y eficiente del **servicio de conectividad a las instituciones educativas del Departamento**, indispensable para el desarrollo pedagógico y tecnológico en las aulas.

Que, en virtud del principio de planeación y con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, **se identificó la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato**, en atención a las condiciones operativas y al análisis realizado por las partes involucradas.

Que, en consecuencia, resulta necesario la suspensión del precitado contrato, sin que ello implique adiciones presupuestales ni genere obligaciones financieras adicionales para la Entidad.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se procede a la suspensión del contrato de la referencia.

Que, dicha decisión responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de conectividad en las instituciones educativas del Departamento, de manera que su prestación inicie de forma oportuna y eficiente con la apertura del Calendario Escolar 2026. Con ello se asegura que las sedes educativas cuenten con este servicio esencial desde el primer día de actividades académicas, evitando interrupciones en los procesos formativos y permitiendo la adecuada implementación de las acciones pedagógicas y tecnológicas previstas en el marco del contrato.

Que, mediante anexo adjunto, solicitud de supervisor del contrato y contratista.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. SE-SAS-002-2025 a partir del **30 de noviembre de 2025**, hasta el **inicio del calendario escolar 2026**, esto es el 19 de enero de 2026 que de conformidad a la Resolución 00083 de 22 de octubre 2025.

SEGUNDO: Reanudar la ejecución del contrato una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión (terminación del periodo académico 2025), y que a la fecha existen recursos por ejecutar, lo que permitirá garantizar la prestación del servicio para la próxima vigencia desde el inicio del calendario académico, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de reinicio.

TERCERO: El plazo del contrato se prorrogará por el mismo tiempo que haya durado la suspensión, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. SE-SAS-002-2025 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación
Delegada para Contratar

PROYECTADO TECNICAMENTE POR:	**REVISADO POR:**	**REVISADO POR:**
Nombre: Dasnaris Garay Tejeda	Nombre: Yeiny Porto Eljach	Nombre: Luz Tamayo Tobón
Cargo: Profesional Universitario de la SED	Cargo: Contratista SED	Cargo: Contratista SED
Firma:	Firma:	Firma: